



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR  
CONGREGACIÓN DE LOS HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS**

Señor Padre de Familia y/o Acudiente:

El transporte para el año 2022, será prestado por medio de la Cooperativa Multiactiva de Transporte Especial y de Turismo, ROYAL EXPRESS y los pagos correspondientes se harán directamente a esta Cooperativa Royal Express, si usted está interesado en utilizar este servicio, por favor llene la siguiente solicitud:

Alumno (a) \_\_\_\_\_ Curso: \_\_\_\_\_ Código \_\_\_\_\_  
 Alumno (a) \_\_\_\_\_ Curso: \_\_\_\_\_ Código \_\_\_\_\_  
 Alumno (a) \_\_\_\_\_ Curso: \_\_\_\_\_ Código \_\_\_\_\_  
 Dirección: \_\_\_\_\_ Barrio: \_\_\_\_\_  
 Segunda dirección, SI \_\_\_ NO \_\_\_ DIRECCIÓN \_\_\_\_\_ Barrio: \_\_\_\_\_  
 Nombres del padre Acudiente: \_\_\_\_\_ No. Celular Padre: \_\_\_\_\_ No. Celular Madre \_\_\_\_\_  
 Teléfono casa: \_\_\_\_\_ Email papá: \_\_\_\_\_ Email mamá: \_\_\_\_\_

DESTINO	VALOR MENSUAL	VALOR MEDIA RUTA	VALOR 2 DIRECCIONES
Coralina	\$184.000	\$138.000	\$230.000
Belmonte bajo (Rotonda Mercasa) hasta Quimbayita, Galicia Alta	\$196.000	\$147.000	\$245.000
Olimpica (Belmonte, Universidad libre, Expofuturo, Estadio Hernán Ramírez, Unicentro, Aeropuerto)	\$196.000	\$147.000	\$245.000
Vía Condina: Desde Rotonda de los Bulevares hasta Entrada Cóngolo	\$196.000	\$147.000	\$245.000
Centro – Rio Otún (Clínica Saludcoop hasta el parque de la libertad y rio Otún hasta 30 de agosto).	\$223.000	\$167.000	\$279.000
Consotá – El Jardín – Batallón (Avenida Sur, Panorama, Dorado, Parque del Café, Batallón, Jardín, Maraya, Inem, Niza, Las Mangas)	\$223.000	\$167.000	\$279.000
Cuba – San Joaquín – Perla del Otún	\$196.000	\$147.000	\$245.000
Ferrocarril (Vía el Pollo, Round Point Mercasa hasta la entrada al parque industrial y Parque Industrial)	\$237.000	\$178.000	\$296.000
San Nicolás - Poblado – Boston (Los arrayanes, Poblado, Villa del Prado, Samaria, Villa Verde, Boston, Providencia, Lorena, Olaya Herrera)	\$223.000	\$167.000	\$279.000
Universidad (Álamos, Pinares, Los Alpes, Circunvalar, Clínica Comfamiliar, Parque la Rebeca)	\$223.000	\$167.000	\$279.000
Cerritos: (Esperanza Galicia y Cerritos) Desde Entrada 4 hasta las Piñas	\$256.000	\$192.000	\$320.000
Vía Condina: Entrada el Cóngolo hasta Punto 30	\$256.000	\$192.000	\$320.000
Cerritos: Desde Piñas hasta el Peaje y Vía Cerritos-La Virginia Caimalito	\$284.000	\$213.000	\$355.000
El Tigre	\$284.000	\$213.000	\$355.000
Tribunas: Desde Luis Gonzaga hasta el Ecohotel la Casona	\$284.000	\$213.000	\$355.000
Tribunas: Desde el Ecohotel la Casona hasta punto 30	\$284.000	\$213.000	\$355.000
Dosquebradas Baja- La Graciela- La Badea- Papiro- Conjunto Residencial Bambú- Teka- Taidama- Los Olivos- La Popa- Cristalina- La Macarena- El Limonar- Campestres- Santa Isabel- Valher- Santa Mónica- Maracay- La Pradera- Pradera Alta I y II- Lago la Pradera- Rincón de la Pradera- Alta Mira- Torres de Santa Marta- Milán- Los Almdro	\$238.000	\$178.000	\$297.000
Dosquebradas Intermedia - Japón- Frailes- La Sultana- Villas de la Pradera- Terra Grata- Floresta Parque residencial- Acqua- Parque Residencial Galatea	\$256.000	\$192.000	\$320.000
Dosquebradas Alta- Playa Rica- Bombay- Santa Teresita- La Capilla- Los Naranjos- San Fernando- Buenos Aires- Molivento- Villavento- Jardín Colonial- Conjunto Residencial La Modelia- Primavera Azul- Camilo Torres- Venus- Bosques de la Cuarela- Boquerón- Tacuara- Aguazul-	\$284.000	\$213.000	\$355.000
Combia	\$284.000	\$213.000	\$355.000
Cartago	\$336.000	\$251.000	\$419.000

**NOTA:** El valor del presente contrato será cancelado en 10 cuotas mensuales. La tarifa de medio tiempo equivale al 75% del valor mensual y la de dos direcciones equivale a un 25% mas del valor mensual. Se le da un descuento al padre de familia que tenga mas de un hijo, donde a partir segundo hijo se le descontará un 15% del valor de la tarifa. Solo se le dará el descuento si el pago se hace en los 5 primeros días del mes.

- La cooperativa Royal Express se obliga a transportar a los alumnos (as) en el horario establecido por las directivas del colegio. Los horarios para recoger y dejar los alumnos se estipulan de acuerdo al reconocimiento de ruta según el sector y la hora de cada recorrido.
- El pago de la mensualidad se realizará dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, si hasta el sexto (6) día no se ha cancelado el transporte del alumno (a), la Cooperativa Royal Express no lo transportará y el padre de familia se hará responsable del traslado de su hijo (a) al colegio; sin perjuicio del pago completo del mes respectivo.** El servicio de transporte para Sector Rural Metropolitano de Pereira y Dosquebradas se analizará de acuerdo a la ubicación del predio y la firma de esta solicitud, no obliga a la Cooperativa Royal Express a transportar el alumno (a).
- La Cooperativa Royal Express no se hace responsable por dineros que NO sean consignados directamente en la cuenta correspondiente o entregados al conductor.
- Ni la Cooperativa Royal Express, ni el colegio se hacen responsables de los alumnos (as) que utilicen otro servicio de transporte particular, diferente al avalado por el colegio.
- La Cooperativa Royal Express de acuerdo al reconocimiento de ruta, diseñará las mismas con la finalidad de prestar un servicio de transporte oportuno, seguro y eficiente, donde evaluará la prestación del servicio según la ubicación o vivienda de los estudiantes. Por esto, el estudiante debe tomar y dejar el transporte en el mismo sitio, puerta de la casa o entrada de la urbanización. Para solicitar permiso o cambios de dirección, el padre de familia deberá notificar inmediatamente al Colegio, al Coordinador de transporte de la Cooperativa Royal Express y al correo coordinador.royalexpress@gmail.com. Dicha solicitud será por escrito firmada por los padres y entregada al colegio. Los cambios de dirección estarán sujetos a la disponibilidad de cupos en la nueva ruta y se le informará si hay un incremento en la mensualidad, que será prorrateada según la fecha de la solicitud.



#### 6. Protocolos de Bioseguridad

- Durante la emergencia sanitaria, la Cooperativa Royal Express realizará desinfección de los vehículos antes y después de cada recorrido. Garantizará que los conductores y auxiliares estén preparados con todas las medidas de bioseguridad, tapabocas, implementos de aseo y desinfección.
  - Durante la prestación del servicio el estudiante debe usar el tapabocas y permanecer sentado en el sitio asignado, utilizando el cinturón de seguridad. Estas medidas estarán sujetas a la reglamentación del Ministerio de Salud.
  - Si el estudiante presenta síntomas relacionados al COVID-19 no podrá utilizar el servicio de transporte, generando incapacidades o ausencias que no eximen al padre para el no pago del transporte completo del mes; debido a que el cupo se le conservará en la respectiva ruta. Esto mismo aplica para viajes o retiros temporales.
  - Si fuese el caso de suspender el contrato por notificación de parte de las instituciones relacionadas a la emergencia sanitaria, el contrato será suspendido y retomado en la fecha que sea asignada, solo cobrando los servicios utilizados. **No aplica la suspensión del contrato, cuando la decisión es tomada por el colegio como medida preventiva.**
7. La Cooperativa Royal Express se compromete a cumplir con las normas que el Ministerio de Transporte, Educación y de Salud determine para este tipo de servicio.
8. Terminación de la solicitud del servicio. Las partes podrán dar por terminado esta solicitud en cualquier momento, preavisando por escrito a la otra parte **con 15 días de anticipación a la terminación:** En los meses de Junio, julio, octubre y noviembre no se acepta la cancelación de dicho contrato.
9. El contrato de transporte es calculado por los gastos y costos del año y dividido en los meses de calendario académico.
10. El presente contrato este sujeto a las condiciones y vigencia del contrato firmado entre COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES Y TURISMO ROYAL EXPRESS Y EL COLEGIO, según requerimientos de la DIAN, la Cooperativa Royal Express se encuentra en
11. La obligación de reportar los pagos que realizan los padres de familia. Por lo anterior, la persona que firme el presente contrato será quien se reporte a la DIAN.
12. Con la firma del presente contrato, autorizo (amos) a la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES Y TURISMO ROYAL EXPRESS, para que haga uso de los datos suministrados en el mismo, en consideración de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto de Reglamentario 1377 de 2013, normas por medio de las cuales se dictan disposiciones para la protección de datos personales en concordancia con la política de tratamiento de datos establecida por la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES Y TURISMO ROYAL EXPRESS, puede ser consultada en las oficinas principales en el momento en que se ha requerido.
13. En ejercicio de mi derecho a la libertad y autodeterminación informática, AUTORIZO de manera expresa, concreta, suficiente, voluntaria, informada e irrevocable a la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES Y TURISMO ROYAL EXPRESS, o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro a cualquier título de calidad de acreedor a: capturar, tratar, procesar, operar, verificar, transmitir, transferir, usar, poner en circulación, consular, divulgar, reportar y solicitar toda la información que se refiere a nuestro comportamiento crediticio, financiero, comercial y de servicios de los cuales somos sus titulares, referida al nacimiento, ejecución y extinción de obligaciones dinerarias (independientemente de la naturaleza del contrato que les de origen) a nuestro comportamiento e historial crediticio, incluida la información positiva y negativa de mis hábitos de pago y aquella que se refiera a la información personal necesaria para el estudio, análisis y eventual otorgamiento de un crédito o celebración de un contrato, para que dicha información en las bases de datos será determinada por el ordenamiento
14. Con la firma del presente contrato de Transporte, el Padre de Familia y/o Acudiente se compromete a tomar este servicio de transporte por Diez (10) meses, de Febrero a Noviembre. Se le obsequiarán los días de enero si el contrato es celebrado y ejecutado con el tiempo estipulado, de lo contrario deberá pagar el tiempo transportado del mes de enero.

#### AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

LA COOPERATIVA ROYAL EXPRESS en cumplimiento de lo definido en la ley 1581 de 2012, el decreto reglamentario 1377 de 2013 y nuestra política de protección de datos personales, le informa que los datos que usted suministre en virtud de la relación existente con la sociedad, serán tratados mediante el uso y mantenimiento de medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas a fin de impedir que terceros no autorizados accedan a los mismos, lo anterior de conformidad con lo definido en la ley y el desarrollo de las actividades propias de la cooperativa.

El responsable de tratamiento de sus datos personales es LA COOPERATIVA ROYAL EXPRESS domiciliado y ubicado en la Kra. 24 #11-26 Barrio Los Álamos de la ciudad de Pereira quien los recogerá a través del personal encargado que se disponga para tales efectos y serán usados para: a) Contar con sus datos personales básicos en el archivo interno. b) Realizar encuestas, estadísticas, invitaciones a convocatorias. c) Atender o formalizar cualquier tipo de trámite, producto o servicio que usted solicite o requiera. d) Poder establecer comunicación en el evento en que sea requerido por autoridad judicial, centro de conciliación, entidad estatal, por asuntos relacionados con las labores desempeñadas en la Cooperativa Royal Express .

Usted podrá ejercer los derechos que la ley prevé, así como acceder, corregir, actualizar, o suprimir datos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

1. Usted deberá realizar una solicitud sencilla de manera escrita que deberá ser presentada ante las instalaciones de la Cooperativa Royal Express o remitirla al correo electrónico [datos.royalexpress@gmail.com](mailto:datos.royalexpress@gmail.com), en la que especifique el trámite que desea realizar.
2. LA COOPERATIVA ROYAL EXPRESS dará trámite a la solicitud en los términos señalados en el MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA COOPERATIVA ROYAL EXPRESS.

Usted puede conocer en nuestro manual de Políticas y protección de datos personales publicados en la sede administrativa y en [royalexpresspereira.blogspot.com.co](http://royalexpresspereira.blogspot.com.co).

Para dudas e inquietudes relacionadas con estos temas puede escribirnos al correo electrónico [datos.royalexpress@gmail.com](mailto:datos.royalexpress@gmail.com). Es importante mencionar que el ejercicio de sus derechos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro derecho y que cualquier modificación al presente aviso le será notificado a través de los medios que disponga LA COOPERATIVA ROYAL EXPRESS.

Leído lo anterior autorizo de manera previa, explícita e inequívoca a LA COOPERATIVA ROYAL EXPRESS para el tratamiento de los datos personales suministrados por mi persona dentro de las finalidades legales, contractuales, comerciales y las aquí contempladas. Declaro que soy el titular de la información reportada en este formulario para autorizar el tratamiento de mis datos personales, que la he suministrado de forma voluntaria y es completa, confiable veraz, exacta y verídica.

Para dar constancia se firma a los \_\_\_\_\_ Días, del mes \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Firma.

Adjuntar

- Copia de la cédula del acudiente.